

TAMAULIGAS S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Uso Residencial	Uso Comercial	Uso Industrial	Uso GCG Regular	Uso GCG Alta Presión
Cargo por servicio	\$	53.12	118.42	328.83	1,201.47	4,805.92
Distribución con comercialización						
Cargo volumétrico único	\$/Gjoule	43.80	13.92	12.68	11.02	7.90
Distribución sin comercialización						
Cargo por capacidad	\$/Gjoule	21.90	6.96	6.34	5.51	3.95
Cargo por uso	\$/Gjoule	21.90	6.96	6.34	5.51	3.95
Otros servicios regulados						
Conexión no estándar	\$/ml.	603.78	690.05	1,293.82	1,725.11	2,156.39
Desconexión y reconexión	\$por acto	345.00	345.00	345.00	1,725.11	1,725.11
Depósito por prueba de medidor	\$por acto	345.00	345.00	345.00	3,450.22	17,251.14
Otros cargos						
Acto administrativo (*)	\$por acto	172.52	172.52	258.77	345.00	345.00
Cheque devuelto (**)	\$por acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	\$/h.	172.52	172.52	258.77	345.00	345.00
Daños y otros	\$/h.	172.52	172.52	258.77	345.00	345.00

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

México, D.F., a 17 de marzo de 2009.

Representante Legal
Christian Maestrini
Rúbrica.